UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Cofinanciado por la Unión Europea

# RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 30 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCAR AYUDAS DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025, CON ARREGLO A LAS PREVISIONES DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA171. (PROYECTO ERASMUS+ 2022)

La presente convocatoria se publica en el marco del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece «Erasmus+», el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019) establecen en su artículo 154 como finalidad de dicha Universidad el fomento de la movilidad del estudiantado en el ámbito internacional y, especialmente, en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior a través de programas de becas y ayudas de créditos al estudio o, en su caso, complementando los programas de becas y ayudas de la Unión Europea y de otros organismos e instituciones.

En consecuencia, y en el marco del Programa Erasmus+, financiado por la Comisión Europea, este Rectorado, en uso de la competencia que le confiere el artículo 27 de los mencionados Estatutos, y de lo dispuesto en el mencionado Reglamento y en el Plan Integral de Internacionalización de la Universidad de Málaga, acuerda el inicio de un procedimiento administrativo de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas de movilidad de personal de la Universidad de Málaga que deseen participar en el citado programa de movilidad, para realizar, durante el curso académico 2024-2025, estancias en instituciones de educación superior de países del programa y países asociados (KA171):

- 21 ayudas de movilidad para PDI para impartir enseñanza "**Misiones Docentes**".
- 4 ayudas de movilidad con fines de "**Formación**" para PDI y PTGAS en las áreas de estudio y trabajo, respectivamente.

Las plazas serán específicas por país, universidad socia y área de estudio que se encuentran en el Anexo I de Ayudas KA171, proyecto 2022, ofertadas para el personal saliente. Además, de conformidad con los Acuerdos Interinstitucionales (IIA) firmados para este período, el listado de plazas de instituciones elegibles y las respectivas áreas temáticas están disponibles en el siguiente enlace: http://u.uma.es/e0u/
El personal docente e investigador (PDI) que acceda a una plaza de movilidad Erasmus+ KA171 deberá tramitar la correspondiente licencia a efectos de docencia e investigación. Por su parte, el personal técnico, de gestión, administración y servicios (PTGAS) deberá tramitar, con el responsable de la unidad administrativa de la que dependa, la autorización necesaria para el desplazamiento y registrarlos en el sistema de control horario (E-tempo). En cualquier caso, y según corresponda, se recomienda consultar con los Servicios de Personal Docente e Investigador y de Personal de Administración y Servicios de la UMA.
Por todo ello dispongo:



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

## ARTÍCULO 1. OBJETO

Con objeto de promover la formación, el desarrollo profesional y la integración en las estrategias de internacionalización del personal de la Universidad de Málaga a través de la movilidad y el intercambio de experiencias, la presente convocatoria establece los criterios de distribución de fondos, así como los de selección de las potenciales candidaturas.

El citado procedimiento se desarrollará de conformidad con las normas establecidas en el presente Acuerdo, y en su defecto por lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sus modificaciones; así como en lo establecido en la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) y en el Convenio de Subvención KA171 suscrito entre la Universidad de Málaga y el SEPIE para el correspondiente proyecto.

La concesión de la subvención prevista en el apartado quinto se efectuará de acuerdo con las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. del 18 de noviembre).

## ARTÍCULO 2. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal de la Universidad de Málaga que a la finalización del plazo previsto en el Artículo 3 reúnan los siguientes requisitos:

a) Personal Docente e Investigador: debe constar como plantilla de la Universidad de Málaga, en los perfiles indicados en los artículos 84 y 85 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

b) Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios: debe constar como personal que reciba sus retribuciones con cargo a los capítulos 1 ó 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga.

En ambos casos, debe mantenerse la condición de personal de plantilla en el momento de realizar la movilidad.

## ARTÍCULO 3. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El personal interesado deberá cumplimentar la solicitud online (https://relacionesi.uma.es/) en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria (fecha de publicación).

Una vez cumplimentada y enviada la solicitud online, deberá imprimirla y conservarla como resguardo.

Existirá una solicitud diferente para cada tipo de movilidad, de acuerdo con la siguiente distribución:

- **Movilidades para impartir Docencia (STA**) con destino países asociados: ERASMUS+ KA171–DOCENCIA
  Nota: Dentro de una movilidad STA existe la posibilidad de movilidad híbrida con al menos 4 horas de docencia y el resto del plan de trabajo de formación.
- **Movilidades para recibir Formación (STT)** con destino países asociados: ERASMUS+KA171 FORMACIÓN



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

## ARTÍCULO 4. DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud online debidamente cumplimentada en https://relacionesi.uma.es/.

Las personas interesadas podrán realizar una única solicitud por cada tipo de movilidad para la que sean elegibles.

Los proponentes/contactos en la UMA (http://u.uma.es/efB/) podrán presentar un máximo de dos solicitudes por cada tipo de modalidad y proyecto (en este caso, Proyecto 2022) pudiéndose en ese caso seleccionar dos de las instituciones de las que son contacto, o bien una de una institución de contacto y otra diferente. El proponente/contacto en la UMA deberá solicitar, en primer lugar, al menos una movilidad a uno de los destinos de los que es contacto para poder optar a una segunda movilidad a un destino diferente.

2. **Acuerdo de movilidad para docencia (Mobility Agreement for Teaching-Anexo II_STA):** firmado por la institución u organización de acogida y el/la solicitante.
3. **Acuerdo de movilidad para formación (Mobility Agreement for Training-Anexo II_STT):** firmado por la institución u organización de acogida y el/la solicitante.
4. **Acreditación de acogida de personal recibido o participación en Semana de Formación Erasmus+ UMA**, en su caso.
5. **Autorización (solo para PTGAS):** firmada por el/la responsable que tenga asignadas las competencias de personal en su Servicio o Departamento correspondiente, indicando que la persona solicitante puede realizar dicha estancia en las fechas indicadas, según modelo: http://u.uma.es/efH/

## ARTÍCULO 5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de las propuestas de adjudicación de las plazas de movilidad y, en su caso, de las ayudas económicas, se crea una Comisión de selección compuesta por los siguientes miembros:

| | |
|---|---|
| Presidenta | Dª Zaida Díaz Cabiale, Vicerrectora de Internacionalización. |
| Vocal 1 | D. Miriam Seghiri, Vicerrectora Adjunta de Cooperación Internacional y Política Lingüística |
| Vocal 2 | Dª Virginia Escriche Retamero, Responsable de Movilidad Erasmus+ KA171 |
| Secretario | D. Ricardo del Milagro Pérez, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales |



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

## ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE PRELACIÓN A EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

El Jurado valorará las solicitudes de misiones docentes y de formación con la siguiente puntuación:

| | |
|---|---|
| **A. En función de las movilidades realizadas en el programa solicitado se asignará una de las siguientes puntuaciones** | |
| No haber realizado una movilidad de misión docente o de formación KA171 anterior en el correspondiente programa en los 2 últimos cursos académicos (2023-2024 ò 2022-2023) | 10 puntos |
| Haber realizado una movilidad de misión docente o de formación KA171 en el curso académico 2022-2023 | 8 puntos |
| Haber realizado más de una movilidad misión docente o de formación KA171 en el curso académico 2022-2032 | 7 puntos |
| Haber realizado una movilidad misión docente o de formación KA171 en el curso académico 2023-2024 | 6 puntos |
| Haber realizado más de una movilidad misión docente o de formación KA171 en el curso académico 2023-2024 | 5 puntos |
| **B. En función de la tutorización de estudiantes y la acogida del personal en el programa solicitado** | |
| Por la tutorización de estudiantes KA 107 durante el curso 2023- 20234 (estudiantes entrantes y/o salientes). | 2 puntos |
| Por haber acogido a personal/staff internacional KA 107 o haber participado en la semana internacional de la UMA durante el curso 2022-2023. | 2 puntos |
| **C. En función de la participación en el diseño de las propuestas Erasmus+ KA171** | |
| Para los proponentes de entidades en el proyecto de la convocatoria en curso y en la solicitud para dicha entidad | 15 puntos |
| **D. En función de la adecuación de la propuesta presentada a los intereses de internacionalización de la universidad** | |
| Adecuación de la propuesta presentada. teniendo en cuenta la pertenencia del solicitante al Área, Departamento y Facultad de los proponentes (Anexo I) | Hasta 3 puntos |



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

La puntuación final será resultado de la suma de lo obtenido en los diferentes apartados (A, B, C, y D). En caso de producirse empate se dará prioridad a la persona candidata de mayor antigüedad; de persistir el empate, se desempatará mediante sorteo público.

Aquellos solicitantes que no hayan realizado la movilidad de la convocatoria anterior o renunciado a la misma sin motivos justificados verán reducida su puntuación global en un 50% en la presente convocatoria.

## ARTÍCULO 7.- PROCEDIMIENTO

La instrucción del procedimiento será competencia del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, que establecerá los procedimientos adecuados y dará las instrucciones necesarias para la tramitación y gestión de la convocatoria.

El presente procedimiento, tiene el carácter de concurrencia competitiva y se considera iniciado de oficio con la publicación de esta convocatoria.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión hará pública, para su difusión en la página web de dicha Universidad (http://u.uma.es/e0v/) los siguientes listados:

a. Relación provisional de solicitantes que cumplen los requisitos, dispuestos por el orden de prelación establecido en el Artículo 6.
b. Relación provisional de solicitantes propuestos para denegación con indicación de la causa.

2.- Los/as interesados/as podrán presentar, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente de la publicación de los listados provisionales, las alegaciones que consideren oportunas, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Internacionalización y presentado en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o a través de su sede electrónica.

A la vista de las alegaciones, la Comisión publicará los listados definitivos de solicitantes que cumplen los requisitos.

3. Finalizado el plazo anterior, en el plazo máximo de 10 días, se publicará una propuesta de resolución de solicitantes definitivamente admitidos con adjudicación provisional de la plaza de movilidad que le corresponda, conforme al puesto obtenido en el orden de prelación establecido en el art. 6 y una relación de solicitantes que no hubieran obtenido plaza por contar con una puntuación inferior al último/a seleccionado/a, a efectos de constituir una lista de suplentes para posibles renuncias. Igualmente se publicará una relación con aquellos/as candidatos/as que hubieran sido definitivamente excluidos/as, con indicación de la causa.

4. Los/as interesados/as dispondrán de 5 días naturales para renunciar a la plaza provisionalmente adjudicada a través del Registro General o registro electrónico.
Quienes no realicen finalmente el período de movilidad sin haber presentado la correspondiente renuncia, con al menos 60 días de antelación a la fecha prevista del inicio de la movilidad, podrán ser excluidos en la siguiente



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

convocatoria de movilidad Erasmus+ para personal convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en la siguiente convocatoria.

5.. En el caso de que finalmente quedasen ayudas sin adjudicar, éstas quedarán abiertas a todas las áreas comunes entre la UMA y la institución socia y se podrán solicitar a través de Registro General o registro electrónico de la Universidad de Málaga (instancia general). La adjudicación se realizará, siempre que las solicitudes vengan debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación pertinente, y hasta cubrir la totalidad de las ayudas convocadas, por estricto orden de entrada a los mencionados registros.:

## ARTÍCULO 8. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La finalización del procedimiento se producirá por Resolución de este Vicerrectorado en la que se relacionarán los/as solicitantes con plaza adjudicada, con indicación de ésta y los/las solicitantes que no hubieran obtenido plaza por contar con una puntuación inferior al último seleccionado, a efectos de constituir una lista de suplentes para posibles renuncias.

La citada Resolución se publicará en la página web de dicha Universidad para su difusión.

La Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida en vía contenciosa-administrativa, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web, o con carácter potestativo, mediante recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

## ARTÍCULO 9. MODALIDADES Y FINANCIACIÓN

1. **Movilidad para docencia (Misiones docentes):**

   Las ayudas se concederán exclusivamente para realizar un periodo lectivo en una Institución de Enseñanza Superior asociada en el marco del programa Erasmus+ KA171 con la que exista en el momento de la solicitud, un Acuerdo interinstitucional firmado.

   Con el fin de preparar su estancia, será el profesorado en misión docente quien realice los contactos previos con la universidad socia elegida. Se recomienda encarecidamente consultar con los proponentes/contactos en la UMA (http://u.uma.es/efB/) para asesoramiento en la elaboración de los acuerdos de movilidad y facilitar el contacto con la institución de acogida. En el caso de plazas institucionales (Servicios de Relaciones Internacionales UMA) se recomienda contactar directamente con los contactos de las universidades socias disponibles en el enlace http://u.uma.es/ehT/

   La duración máxima financiada será de 5 días, a los que se añadirán 2 días de apoyo individual por viaje y será obligatorio impartir al menos 8 horas de clase durante el periodo de docencia, que podrá reducirse hasta la mitad, si comparte la actividad docente con acciones de formación (excepto conferencias) y periodos de observación. Sólo serán objeto de financiación los días de docencia, y en su caso, formación, reflejados en el certificado de estancia (Anexo IV-STA). Los 2 días de viaje, no necesitan estar reflejados en el certificado de estancia para ser objeto de financiación, pero será obligatorio justificar el gasto con el



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

billete de avión y la tarjeta de embarque. La fecha límite para la realización de las estancias será el 31 de julio de 2025.

2. **Movilidad para formación (PDI y PTGAS):**

Las ayudas se concederán exclusivamente para realizar un periodo de formación en una Institución de Enseñanza Superior asociada en el marco del programa Erasmus+ KA171 con la que exista en el momento de la solicitud, un Acuerdo interinstitucional firmado.

El objetivo de esta actividad es permitir el desarrollo profesional del personal docente y no docente de las instituciones de enseñanza superior en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y periodos de observación en una Institución de Enseñanza Superior o en otra organización elegible. Con el fin de preparar su estancia, será la persona solicitante del periodo de formación quien realice los contactos previos con la universidad u organización elegida. Se recomienda encarecidamente consultar con los proponentes/contactos en la UMA (http://u.uma.es/efB/) para asesoramiento en la elaboración de los acuerdos de movilidad y facilitar el contacto con la entidad de acogida. En el caso de plazas institucionales (Servicios de Relaciones Internacionales UMA) se recomienda contactar directamente con los contactos de las universidades socias disponibles en el enlace http://u.uma.es/ehT/.

La duración máxima financiada será de 5 días a los que se añadirán 2 días de apoyo individual por viaje. Sólo serán objeto de financiación los días de formación reflejados en el certificado de estancia (Anexo IV-STT). Los 2 días de viaje, no necesitan estar reflejados en el certificado de estancia para ser objeto de financiación, pero será obligatorio justificar el gasto con el billete de avión y la tarjeta de embarque. La fecha límite para la realización de las estancias será el 31 de julio de 2025.

## ARTÍCULO 10. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL SELECCIONADO

El personal seleccionado asumirá los siguientes compromisos:

- Firma del Anexo III-STA y/o Anexo III STT. Convenio de subvención de movilidad de personal para docencia o formación, respectivamente. En dicho documento la persona beneficiaria acepta expresamente todas las condiciones, compromisos, derechos y obligaciones que comporta el programa en los plazos establecidos. Este documento deberá ser firmado y enviado al Servicio de Relaciones Internacionales en un plazo máximo de 20 días naturales (en casos excepcionales y debidamente justificados, en un plazo mínimo 10 días) antes de la fecha de comienzo de la actividad de movilidad. La movilidad no podrá comenzar si el interesado no ha firmado y entregado el convenio de subvención y tramitado por parte del Servicio de Relaciones Internacionales el correspondiente anticipo de la ayuda.
- En caso de cualquier modificación respecto a las condiciones de la movilidad, incluida fechas o cualquier otra que afecte a los términos y contenidos reflejados en el "Acuerdo de Movilidad", será necesario presentar un nuevo documento que cumpla con todos los requisitos. Si el Convenio de subvención hubiera sido ya firmado en el momento de la comunicación de la modificación, además del "Acuerdo de movilidad", será necesario la firma de la "Enmienda" que será facilitada



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

por el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales, así como una nueva copia del seguro con vigencia para las nuevas fechas, en su caso.

- Adherirse a una de las pólizas de seguro de asistencia en viaje y sanitaria suscritas por la Universidad de Málaga o presentar un documento que acredite tener suscrita una póliza de seguro con las coberturas mínimas exigidas en el programa Erasmus+, en la que deben quedar cubiertos los siguientes aspectos:
    - Seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje);
    - Seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional);
    - Seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente);
    - Seguro de defunción (que incluya repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).
- En el caso del PDI: Informar al Servicio de Relaciones Internacionales de su cese como miembro del personal en plantilla en los perfiles indicados en los artículos 84 y 85 de los Estatutos de la Universidad de Málaga (PDI), en el caso de que tal circunstancia coincida con el periodo de movilidad adjudicado.
- En el caso de PTGAS: Informar al Servicio de Relaciones Internacionales de su cese como miembro del personal que recibe sus retribuciones con cargo a los capítulos 1 o 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga, en el caso de que tal circunstancia coincida con el periodo de movilidad adjudicado.
- Presentación a la vuelta del periodo de docencia o de formación de la siguiente documentación, en el plazo de 15 días naturales desde la finalización de la movilidad (en cualquier caso, antes del 31 de julio de 2025):
- Certificado original de estancia (Anexo IV-STA o Anexo IV STT), con fechas exactas de inicio y fin de la actividad, en el caso de las misiones docentes (STA), días de docencia y horas de enseñanza impartidas, y en caso de la formación (STT) días de formación y horas de trabajo, debidamente firmado y sellado por la institución de acogida. Las firmas deben ser originales y manuscritas.
- Cuestionario UE (Erasmus+ participant report). Dicho cuestionario será cumplimentado de manera telemática. Para ello el beneficiario recibirá un correo electrónico tras la finalización de su periodo de docencia o de formación.
- Billete de avión (o del medio de transporte utilizado) con detalle de su importe y tarjetas de embarque.



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

## ARTÍCULO 12. AYUDAS

El personal seleccionado para realizar una misión docente o una estancia de formación recibirá una beca de la UE (financiación SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y estancia durante el periodo de docencia y/o formación, con arreglo a lo siguiente:

- **Ayuda de viaje:**

| Distancia del viaje | Importe viaje |
|---|---|
| Entre 10 y 99 Km | 23 € |
| Entre 100 y 499 Km | 180 € |
| Entre 500 y 1.999 Km | 275 € |
| Entre 2.000 y 2.999 Km | 360 € |
| Entre 3000 y 3.999 Km | 530 € |
| Entre 4.000 y 7.999 Km | 820 € |
| 8.000 km o más | 1.500 € |

- **Apoyo individual:**
  Asciende a 180 €/día (5 días de movilidad + 2 días de viaje).

Según se establece en el correspondiente Convenio de subvención, en los 30 días naturales posteriores a la firma de dicho convenio por ambas partes y no más tarde de la fecha de inicio del periodo de movilidad, se realizará un pago de prefinanciación al participante equivalente al 70%.

El pago del 30% queda condicionado a la cumplimentación del cuestionario UE y de la entrega del Certificado Original de estancia.

## ARTÍCULO 13. COMUNICACIÓN

Los beneficiarios de las ayudas Erasmus+ KA 171 estarán obligados a reconocer la ayuda recibida en cualquier documento publicado relativo a la actividad realizada, así como en cualquier producto o material elaborado a raíz de la concesión de la subvención. Además, en caso de dar alguna declaración o entrevista relacionada con el proyecto, el beneficiario deberá mencionar y reconocer la ayuda financiera recibida por parte del Programa Erasmus+.

## ARTÍCULO 14. INCOMPATIBILIDADES

La movilidad regulada en la presente convocatoria será incompatible con la adjudicación de cualquier otra movilidad que les pudiera corresponder durante el mismo periodo.

Cuando se realicen dos movilidades consecutivas a destinos cercanos en el ámbito de KA171, le corresponden dos ayudas de viaje. La primera ayuda de viaje correspondería a la banda de distancia desde España al primer destino, y la segunda ayuda de viaje le correspondería a la banda de distancia desde el primer destino al segundo destino



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

## ARTÍCULO 15. REVOCACIÓN

La adjudicación de las plazas y ayudas de movilidad reguladas en la presente convocatoria podrán ser revocadas, con el reintegro total o parcial, en su caso, de las ayudas percibidas, por incumplimiento de las obligaciones del/de la participante y en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otras ayudas.

## ARTÍCULO 16. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases, así como la normativa vigente que le sea de aplicación.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Todos los actos administrativos recaídos en la presente convocatoria se publicarán en la página web de dicha Universidad (www.uma.es/relaciones-internacionales).

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Con el objeto de contribuir a la difusión de las actividades docentes y de formación financiadas por el Programa Erasmus+ KA171 del personal de la UMA, y de apoyar el reconocimiento de estas movilidades por el resto de la comunidad universitaria, se podrá requerir a los/as participantes presentar documentación gráfica (fotografía, vídeo, audio, etc.) de las actividades realizadas durante el periodo de docencia y/o formación Erasmus+. Asimismo, el Servicio de Relaciones Internacionales organizará encuentros, presentaciones y eventos en general que aumenten la visibilidad y el impacto de las acciones financiadas por el Programa y en las que se solicitará la colaboración de los/as beneficiarios/as de las ayudas Erasmus+ KA171.

## DISPOSICIÓN FINAL

En el caso de que las movilidades adjudicadas en la presente convocatoria se viesen afectadas por eventualidades sanitarias similares a las acontecidas durante los cursos anteriores se aplicarán las medidas que al efecto establezcan la Comisión Europea, el SEPIE y las autoridades sanitarias españolas.

Málaga, a 30 de abril del 2024
EL RECTOR
P.D.F. La Vicerrectora de Internacionalización

Zaida Díaz Cabiale



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

ANEXO I

BAREMACIÓN ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA

| ÁREA (3 puntos) | DEPARTAMENTO (2 puntos) | CENTRO (1 punto) |
|---|---|---|
| COMPOSICION ARQUITECTONICA | ARTE Y ARQUITECTURA | E.T.S. DE ARQUITECTURA |
| CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS | ARTE Y ARQUITECTURA | E.T.S. DE ARQUITECTURA |
| DIBUJO | ARTE Y ARQUITECTURA | E.T.S. DE ARQUITECTURA |
| ESCULTURA | ARTE Y ARQUITECTURA | E.T.S. DE ARQUITECTURA |
| EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA | ARTE Y ARQUITECTURA | E.T.S. DE ARQUITECTURA |
| PINTURA | ARTE Y ARQUITECTURA | E.T.S. DE ARQUITECTURA |
| PROYECTOS ARQUITECTONICOS | ARTE Y ARQUITECTURA | E.T.S. DE ARQUITECTURA |
| URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO | ARTE Y ARQUITECTURA | E.T.S. DE ARQUITECTURA |
| ELECTROMAGNETISMO | INGENIERIA DE COMUNICACIONES | E.T.S. DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACION |
| TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | INGENIERIA DE COMUNICACIONES | E.T.S. DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACION |
| TECNOLOGIA ELECTRONICA | TECNOLOGIA ELECTRONICA | E.T.S. DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACION |
| ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES | ARQUITECTURA DE COMPUTADORES | E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA |
| ELECTRONICA | ELECTRONICA | E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA |
| CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIA | LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION | E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA |
| INGENIERIA TELEMATICA | LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION | E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA |
| LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS | LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION | E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA |
| MATEMATICA APLICADA | MATEMATICA APLICADA | E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA |
| EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA | EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| PROYECTOS DE INGENIERIA | EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA | INGENIERIA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACION | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION | INGENIERIA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACION | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS | INGENIERIA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACION | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA | INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| INGENIERIA ELECTRICA | INGENIERIA ELECTRICA | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| INGENIERIA MECANICA | INGENIERIA MECANICA, TERMICA Y DE FLUIDO | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS | INGENIERIA MECANICA, TERMICA Y DE FLUIDO | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| MECANICA DE FLUIDOS | INGENIERIA MECANICA, TERMICA Y DE FLUIDO | ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES |
| ALGEBRA | ALGEBRA, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| GEOMETRIA Y TOPOLOGIA | ALGEBRA, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

| ÁREA (3 puntos) | DEPARTAMENTO (2 puntos) | CENTRO (1 punto) |
|---|---|---|
| ANALISIS MATEMATICO | ANALISIS MATEMATICO, ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA Y MATEMATICA APLICADA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA | ANALISIS MATEMATICO, ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA Y MATEMATICA APLICADA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| MATEMATICA APLICADA | ANALISIS MATEMATICO, ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA Y MATEMATICA APLICADA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| ANTROPOLOGIA FISICA | BIOLOGIA ANIMAL | FACULTAD DE CIENCIAS |
| ZOOLOGIA | BIOLOGIA ANIMAL | FACULTAD DE CIENCIAS |
| BIOLOGIA CELULAR | BIOLOGIA CELULAR, GENETICA Y FISIOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| FISIOLOGIA | BIOLOGIA CELULAR, GENETICA Y FISIOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| GENETICA | BIOLOGIA CELULAR, GENETICA Y FISIOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR | BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOQUIMICA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| BOTANICA | BOTANICA Y FISIOLOGIA VEGETAL | FACULTAD DE CIENCIAS |
| FISIOLOGIA VEGETAL | BOTANICA Y FISIOLOGIA VEGETAL | FACULTAD DE CIENCIAS |
| ECOLOGIA | ECOLOGIA Y GEOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA | ECOLOGIA Y GEOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| ESTRATIGRAFIA | ECOLOGIA Y GEOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| GEODINAMICA EXTERNA | ECOLOGIA Y GEOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| GEODINAMICA INTERNA | ECOLOGIA Y GEOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| PALEONTOLOGIA | ECOLOGIA Y GEOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| FISICA APLICADA | FISICA APLICADA I | FACULTAD DE CIENCIAS |
| FISICA APLICADA | FISICA APLICADA II | FACULTAD DE CIENCIAS |
| FISICA DE LA TIERRA | FISICA APLICADA II | FACULTAD DE CIENCIAS |
| INGENIERIA QUIMICA | INGENIERIA QUIMICA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| MICROBIOLOGIA | MICROBIOLOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| QUIMICA ANALITICA | QUIMICA ANALITICA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| QUIMICA FISICA | QUIMICA FISICA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA | QUIMICA INORGANICA, CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| QUIMICA INORGANICA | QUIMICA INORGANICA, CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| QUIMICA ORGANICA | QUIMICA ORGANICA | FACULTAD DE CIENCIAS |
| COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD | COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| PERIODISMO | PERIODISMO | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| DIDACTICA DE LA MATEMATICA | DIDACTICA DE LA MATEMATICA, DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES | DIDACTICA DE LA MATEMATICA, DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES | DIDACTICA DE LA MATEMATICA, DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

| ÁREA (3 puntos) | DEPARTAMENTO (2 puntos) | CENTRO (1 punto) |
|---|---|---|
| DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL | DIDACTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL | DIDACTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA | DIDACTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA | DIDACTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLITICOS | DIDACTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR | DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION | TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION | TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| ENFERMERIA | ENFERMERIA | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD |
| FISIOTERAPIA | FISIOTERAPIA | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD |
| ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD | CONTABILIDAD Y GESTION | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| ECONOMIA APLICADA | ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA Y ECONOMETRIA) | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| ECONOMIA APLICADA | ECONOMIA APLICADA (ESTRUCTURA ECONOMICA) | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| ECONOMIA APLICADA | ECONOMIA APLICADA (HACIENDA PUBLICA) | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| ECONOMIA APLICADA | ECONOMIA APLICADA (MATEMATICAS) | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y LA EMPRESA | ECONOMIA APLICADA (MATEMATICAS) | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS | ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| ORGANIZACION DE EMPRESAS | ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD | FINANZAS Y CONTABILIDAD | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO | TEORIA E HISTORIA ECONOMICA | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS | TEORIA E HISTORIA ECONOMICA | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

| ÁREA (3 puntos) | DEPARTAMENTO (2 puntos) | CENTRO (1 punto) |
|---|---|---|
| CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION | CIENCIA POLITICA,DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y DERECHO PROCESAL | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES | CIENCIA POLITICA,DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y DERECHO PROCESAL | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO PROCESAL | CIENCIA POLITICA,DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y DERECHO PROCESAL | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO CIVIL | DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO | DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO ROMANO | DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO CONSTITUCIONAL | DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGIA | FACULTAD DE DERECHO |
| SOCIOLOGIA | DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGIA | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFIA DEL DERECHO | FACULTAD DE DERECHO |
| FILOSOFIA DEL DERECHO | DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFIA DEL DERECHO | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | DERECHO PRIVADO ESPECIAL | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO MERCANTIL | DERECHO PRIVADO ESPECIAL | FACULTAD DE DERECHO |
| HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES | DERECHO PRIVADO ESPECIAL | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO ADMINISTRATIVO | DERECHO PUBLICO | FACULTAD DE DERECHO |
| DERECHO PENAL | DERECHO PUBLICO | FACULTAD DE DERECHO |
| ARQUEOLOGIA | CIENCIAS HISTORICAS | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS | CIENCIAS HISTORICAS | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL | CIENCIAS HISTORICAS | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| HISTORIA ANTIGUA | CIENCIAS HISTORICAS | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| HISTORIA MEDIEVAL | CIENCIAS HISTORICAS | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| MUSICA | CIENCIAS HISTORICAS | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| PREHISTORIA | CIENCIAS HISTORICAS | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOLOGIA ESPAÑOLA | FILOLOGIA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMANICA, TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOLOGIA ITALIANA | FILOLOGIA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMANICA, TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOLOGIA ROMANICA | FILOLOGIA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMANICA, TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

| ÁREA (3 puntos) | DEPARTAMENTO (2 puntos) | CENTRO (1 punto) |
|---|---|---|
| LENGUA ESPAÑOLA | FILOLOGIA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMANICA, TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| LITERATURA ESPAÑOLA | FILOLOGIA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMANICA, TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA | FILOLOGIA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMANICA, TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION | FILOLOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACION Y FILOLOGIA LATINA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS | FILOLOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACION Y FILOLOGIA LATINA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOLOGIA GRIEGA | FILOLOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACION Y FILOLOGIA LATINA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOLOGIA LATINA | FILOLOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACION Y FILOLOGIA LATINA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| LINGÜISTICA GENERAL | FILOLOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACION Y FILOLOGIA LATINA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOLOGIA ALEMANA | FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOLOGIA FRANCESA | FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOLOGIA INGLESA | FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES | FILOSOFIA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOSOFIA | FILOSOFIA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| FILOSOFIA MORAL | FILOSOFIA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA | FILOSOFIA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL | GEOGRAFIA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| GEOGRAFIA FISICA | GEOGRAFIA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| GEOGRAFIA HUMANA | GEOGRAFIA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| HISTORIA DEL ARTE | HISTORIA DEL ARTE | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| HISTORIA CONTEMPORANEA | HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| HISTORIA MODERNA | HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| TRADUCCION E INTERPRETACION | TRADUCCION E INTERPRETACION | FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS |
| ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA | ANATOMIA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| HISTORIA DE LA CIENCIA | ANATOMIA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA | FACULTAD DE MEDICINA |



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

| ÁREA (3 puntos) | DEPARTAMENTO (2 puntos) | CENTRO (1 punto) |
|---|---|---|
| MEDICINA LEGAL Y FORENSE | ANATOMIA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR | ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| CIRUGIA | ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| INMUNOLOGIA | ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA | ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA | ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| UROLOGIA | ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| FARMACOLOGIA | FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| PEDIATRIA | FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| ANATOMIA PATOLOGICA | FISIOLOGIAHUMANA, HISTOLOGIA HUMANA, ANATOMIA PATOLOGICA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA | FACULTAD DE MEDICINA |
| EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA | FISIOLOGIAHUMANA, HISTOLOGIA HUMANA, ANATOMIA PATOLOGICA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA | FACULTAD DE MEDICINA |
| FISIOLOGIA | FISIOLOGIAHUMANA, HISTOLOGIA HUMANA, ANATOMIA PATOLOGICA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA | FACULTAD DE MEDICINA |
| HISTOLOGIA | FISIOLOGIAHUMANA, HISTOLOGIA HUMANA, ANATOMIA PATOLOGICA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA | FACULTAD DE MEDICINA |
| DERMATOLOGIA | MEDICINA Y DERMATOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| MEDICINA | MEDICINA Y DERMATOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| OFTALMOLOGIA | RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| OTORRINOLARINGOLOGIA | RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA | RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA | SALUD PUBLICA Y PSIQUIATRIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| PSIQUIATRIA | SALUD PUBLICA Y PSIQUIATRIA | FACULTAD DE MEDICINA |
| PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO | PERSONALIDAD, EVALUAC. Y TRATAM. PSICOL. | FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA |
| METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO | PSICOBIOLOGIAY METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO | FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA |
| PSICOBIOLOGIA | PSICOBIOLOGIAY METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO | FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA |
| PSICOLOGIA BASICA | PSICOLOGIA BASICA | FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA |
| PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION | PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION | FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA |
| ANTROPOLOGIA SOCIAL | PSICOLOGIA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGIA SOCIAL | FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA |



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**

| ÁREA (3 puntos) | DEPARTAMENTO (2 puntos) | CENTRO (1 punto) |
|---|---|---|
| PSICOLOGIA SOCIAL | PSICOLOGIA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGIA SOCIAL | FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA |
| TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES | PSICOLOGIA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGIA SOCIAL | FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA |



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a482-ff28-71d8-42aa-a88c-17bd-7e9c-d180**

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

**FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 30/04/2024 12:13 | NOTAS : F**